

CONTRATO COMPRA EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO N°297/2014

En Santiago de Chile, a 22 de Julio de 2014, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación** y la sociedad **RODRIGO SALAZAR GUZMAN INFORMATICA E.I.R.L.**, RUT N°52.002.537-5, representada por don Rodrigo Salazar Guzmán, cédula nacional de identidad N°9.979.380-5, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Apoquindo N°6410, Oficina 404, comuna de Las Condes, en adelante **El Contratista** se suscribe el siguiente Contrato:

PRIMERO: En el presente contrato, **La Corporación** ha encomendado a **El Contratista**, mediante Licitación Privada para la **Adquisición e Instalación de 16 Cámara de Circuito Cerrado de Televisión**, para ser instaladas en el Centro de Salud Familiar Dr. Aníbal Ariztía, ubicado en Avenida Paul Harris N°1140 de la comuna de Las Condes.

Las Especificaciones Técnicas de los equipos que se van a comprar y la instalación de los mismos, constan en el numeral 2 de la Bases de la Licitación Privada, documento que pasará a formar parte integrante de este instrumento.

SEGUNDO: **La Corporación** conforme lo señala el numeral 9 de la Bases de Licitación Privada, *"se reserva el derecho de adjudicar a cualquiera de las empresas invitadas o declararla 'desierta', si estimare que ninguna satisface sus intereses, sin que esta situación dé derecho a ningún tipo de reclamo indemnización"*.

TERCERO: **El Contratista** tendrá un plazo de 20 días corridos para la ejecución de los trabajos, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación de la presente licitación privada, la que se hizo efectiva el día 22 de Julio de 2014.

Además, para no entorpecer las labores que debe cumplir el Centro de Salud Dr. Aníbal Ariztía para con sus habitantes, el horario en que debe realizar el trabajo **El Contratista** será el que a continuación se señala:

De Lunes a Viernes hábiles de 17:00 a 08:00 horas

Sábados y Festivos de 09:00 a 13:00 horas

Domingos no se contemplan trabajos

CUARTO: El precio convenido por los servicios de **El Contratista** es la suma de \$5.297.631.- (**Cinco millones doscientos noventa y siete mil seiscientos treinta y un pesos**), según Oferta Económica presentada, la cual pasa a formar parte integrante del presente contrato.

QUINTO: El precio convenido por las obras señaladas en la cláusula primera será pagado según lo establecido en numeral 6 de las Bases Administrativas Generales de la presente propuesta privada.



SEXTO: El Contratista se obliga a pagar por concepto de multas la suma de UF 1,5 (Una coma cinco unidades de fomento) por cada día corrido de atraso respecto del plazo establecido en el numeral 5 de las Bases.

SEPTIMO: El Contratista, garantizará el buen funcionamiento de los equipos durante un año, comprometiéndose a reponer o reparar, según sea el caso: equipos, piezas y/o partes, materiales que fallen durante el período de la garantía. Se exime de esta responsabilidad, en caso que los equipos y/o materiales hayan sido objeto de actos vandálicos, intervención de terceros, uso inadecuado o daños provocados por fenómenos de la naturaleza.

OCTAVO: Para todos los efectos legales que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: Las partes firman el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder de La Corporación y uno en poder de El Contratista.


RODRIGO SALAZAR GUZMAN
INFORMATICA E.I.R.L.




RICARDO GUTIERREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.

La personería de don Rodrigo Salazar Guzmán para representar a Rodrigo Salazar Guzmán Informática E.I.R.L. consta en escritura pública de fecha 31 de Mayo de 2004, ante el Notario Público de Santiago don Oscar Navarrete Villalobos, Suplente del Titular don Juan Ricardo San Martín Urrejola.